San Lorenzo, 17 de agosto del 2012.-

Señora:
Directora de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

El Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 10/2012 **"SERVICIO DE INTERNET PLURIANUAL AD REFERENDUM"**, se dirige a Usted, con el objeto de elevar el informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de la oferta presentada, en la **Contratación Directa Nº 10/2012,** de fecha de apertura de sobres el trece de agosto del año dos mil doce.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **PLANET S.A.**
- ✓ **NETVISION S.A.**
- ✓ **INTERSAT S.A.**
- ✓ **CONEXIÓN S.A.**
- ✓ **COMTEL S.R.L.**

En fecha 06 de agosto del cte. año, a las 08:10 horas se labra Acta de Prórroga conforme lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 805/09; debido a que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el día lunes 13 de agosto de 2012, a las 08:10 horas; según procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 *"POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".*

Se hace constar que las firmas oferentes mencionadas precedentemente fueron invitadas nuevamente para la prórroga del Acto de Apertura; siendo la única firma que ha presentado oferta en tiempo y forma:

- ✓ **NETVISION S.A.**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	NETVISION
1	Formulario de Carta/Oferta, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los Estatutos Sociales y sus modificaciones. (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa
Dpto. Administración de Contratos

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa
Dpto. Gestión de Adquisiciones

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL CUADRO DE ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

No fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo de la oferta por errores aritméticos.

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, queda habilitada la única firma oferente:

1) ***NETVISION, ofertó para el "SERVICIO DE INTERNET PLURIANUAL AD REFERENDUM" solicitado por esta Contratación Directa, el precio total de G. 117.600.000 (ciento diecisiete millones seiscientos mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.----------***

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme al **Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas** donde expresa: *c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,* recomienda adjudicar la prestación del Servicio de Internet Plurianual Ad Referéndum solicitado por esta Contratación Directa a la firma oferente **NETVISION S.A.**, por la suma total de **G. 117.600.000 (ciento diecisiete millones seiscientos mil guaraníes)**; por ser la única oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Cabe hacer mención que el presente llamado es AD REFEREDUM a Reprogramación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2012, por lo tanto los rubros presupuestarios a ser imputados están supeditados a la aprobación de dicha reprogramación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

SENACSA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa del Dpto. de Administración de Contratos

SENACSA Dpto. de Gestión de Adquisiciones Dirección de Contrataciones

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa del Dpto. de Gestión de Adquisiciones